

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****36904** TRIFISA UNO, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Trifisa Uno, Sociedad Anónima, celebrada en fecha de 26 de noviembre de 2010, con el carácter de Universal, ha acordado por unanimidad reducir su capital social, fijado en la cuantía de quinientos ochenta y seis mil ciento diecinueve euros con veinticuatro céntimos (586.119,24.-Euros), en la cuantía de quinientos mil doscientos noventa y ocho euros con doce céntimos (500.298,12.-Euros), dejándolo fijado en la cuantía de ochenta y cinco mil ochocientos veintiún euros con doce céntimos (85.821,12.-Euros).

La finalidad de la reducción de capital acordada es la devolución de aportaciones a la totalidad de los accionistas de Trifisa Uno, Sociedad Anónima, y se realiza mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 97.524 acciones de la Sociedad, fijado en la cuantía de seis euros con un céntimo (6,01.-Euros) por acción, hasta la cuantía de ochenta y ocho céntimos de euro (0,88.-Euro) por acción, es decir, se reduce el valor nominal en cinco euros con trece céntimos (5,13.-Euros) por acción.

Se deja expresa constancia de que ha quedado excluido el derecho de oposición de los acreedores por realizarse la reducción de capital y consiguiente restitución de aportaciones exclusivamente mediante disminución del valor nominal de las acciones representativas del capital social y haberse destinado un importe equivalente al de dicha reducción a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital.

Premià de Mar (Barcelona), 26 de noviembre de 2010.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Trifisa Uno, Sociedad Anónima, don Fernando Nafría Ascolizaga.

ID: A100089518-1